



ACTA DE APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA
PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE DEL CONTRATO
“REALIZACIÓN DE REVISIONES OPTOMÉTRICAS Y SUMINISTRO Y REPARACIÓN
DE GAFAS OCUPACIONALES. EXPEDIENTE 2024/SCON-PSI/000002”

Pamplona, 8 de agosto de 2024

Con fecha 20 de junio de 2024, el director del Departamento de Control de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales ha emitido informe en el que propone la licitación de un contrato para la realización de revisiones optométricas, suministro de gafas ocupacionales y reparación de las gafas suministradas.

El importe de licitación del contrato asciende a 54.250,00 € IVA excluido, siendo el valor estimado 59.675,00 € IVA excluido.

Con fecha 25 de junio se envió invitación para que formaran parte de la licitación del contrato a las siguientes empresas:

- Alforja Sagone S.L.
- Óptica Javier Alforja S.C.I.
- Óptica Julio Ezpeleta S.L.
- Óptica Rouzaut S.L.
- Ucar Bilbao S.L. (Óptica Navarra)

Con anterioridad al 29 de julio de 2024 a las 13:00 horas, fecha límite de presentación de proposiciones, han presentado oferta a la licitación las siguientes empresas:

- Óptica Julio Ezpeleta S.L.
- Óptica Rouzaut S.L.
- Ucar Bilbao S.L. (Óptica Navarra)

En esa misma fecha, los miembros de la Unidad Gestora y sus asistentes comprueban que la documentación administrativa referente al Sobre A, se ha presentado en plazo y conforme a lo dispuesto en el punto A.6 del pliego regulador de la contratación por las empresas Óptica Rouzaut S.L. y Ucar Bilbao S.L. (Óptica Navarra) por lo que son admitidas a la licitación.

Sin embargo, la empresa Óptica Julio Ezpeleta, S.L no rellenó correctamente la declaración responsable y, por ello, se le remitió, con fecha 30 de julio de 2024, requerimiento de subsanación.

En esa misma fecha, Óptica Julio Ezpeleta, S.L. presenta correctamente la declaración responsable requerida a través de PLENA, por lo que procede su admisión.



A continuación, se lleva a cabo la apertura de las proposiciones valorables automáticamente presentadas por los licitadores y se comprueba que la empresa Óptica Rouzaut, S.L. no ha presentado la oferta conforme al Anexo II del Pliego regulador, por lo que se le remite requerimiento de confirmación de oferta.

Con fecha 8 de agosto de 2024, la empresa Óptica Rouzaut S.L., atendiendo al requerimiento, ha confirmado su oferta, presentando la misma conforme al Anexo II.

Así, las ofertas presentadas por las empresas son las siguientes:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE							
A. OFERTA ECONÓMICA		ÓPTICA JULIO EZPELETA S.L.		ÓPTICA ROUZAUT S.L.		UCAR BILBAO S.L.	
Concepto	Unidades	Importe unitario	Importe total € IVA excluido	Importe unitario	Importe total € IVA excluido	Importe unitario	Importe total € IVA excluido
Revisión optométrica	190	17,90	3.401,00	25,00	4.750,00 €	25	4.750
Gafas con progresivos ocupacionales 1.67	190	200,00	38.000,00	218,74	41.560,60 €	200	38.000
Reparación gafas			2.000,00		2.000,00 €		2.000,00
IMPORTE TOTAL OFERTADO			43.401,00		48.310,60 €		44.750
B. CRITERIOS SOCIALES							
Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación		Sí		No		Sí	

En consecuencia, la valoración resultante es:

CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE							
A. OFERTA ECONÓMICA		ÓPTICA JULIO EZPELETA S.L.		ÓPTICA ROUZAUT S.L.		UCAR BILBAO S.L.	
Concepto	Unidades	Importe unitario	Importe total € IVA excluido	Importe unitario	Importe total € IVA excluido	Importe unitario	Importe total € IVA excluido
Revisión optométrica	190	17,90	3.401,00	25,00	4.750,00	25	4.750,00
Gafas con progresivos ocupacionales 1.67	190	200,00	38.000,00	218,74	41.560,60	200	38.000,00
Reparación gafas			2.000,00		2.000,00		2.000,00
IMPORTE TOTAL OFERTADO			43.401,00		48.310,60		44.750,00
PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA Hasta 90 puntos		90,00		49,28		78,81	
B. CRITERIOS SOCIALES							
Compromiso de realización de 8,00 horas de acciones de sensibilización y formación a la plantilla que ejecutará el contrato acerca de los derechos en materia de igualdad y de conciliación		Sí		No		Sí	
PUNTUACIÓN CRITERIOS SOCIALES Hasta 10 puntos		10,00		0,00		10,00	
PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE HASTA 100 PUNTOS		100,00		49,28		88,81	



Las personas que firman la presente acta, miembros de la Unidad Gestora y sus asistentes, manifiestan la inexistencia de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del presente procedimiento de contratación.

A la vista de lo expuesto, SE ACUERDA

- 1.- ADMITIR a la licitación del contrato "Realización de revisiones optométricas y suministro y reparación de gafas ocupacionales. Expediente 2024/SCON-PSI/000002" a la empresa Óptica Julio Ezpeleta, S.L.
- 2.- REQUERIR a la empresa Óptica Julio Ezpeleta S.L. para que en el plazo de 7 días naturales desde la remisión de la presente notificación aporte la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.
- 3.- PROPONER, al director del Departamento de Control de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de SCPSA la adjudicación del contrato "Realización de revisiones optométricas y suministro y reparación de gafas ocupacionales. Expediente 2024/SCON-PSI/000002" a la empresa Óptica Julio Ezpeleta, S.L. por un importe de 43.401,00 € IVA excluido y una baja del 20,00 % respecto al importe de licitación del contrato. Dicha propuesta queda condicionada a la presentación por la empresa Óptica Julio Ezpeleta S.L. de la documentación exigida en el punto B.6 del pliego regulador del contrato.

Acta firmada electrónicamente por las siguientes personas:

Miguel Pérez Tápi
Jefe de Servicio de Prevención

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa
Técnico de Asesoría Jurídica

Belén Pascual Morrás
Economista

Alfonso Inza Aldaz
Técnico de Compras



<u>FIRMANTE</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NOTAS</u>
FIRMANTE[1]	ALFONSO JOSÉ INZA ALDAZ	14/08/2024 09:41 Aprueba	
FIRMANTE[2]	FERMÍN PÉREZ DE CIRIZA VILLACAMPA	14/08/2024 09:51 Aprueba	
FIRMANTE[3]	MIGUEL ÁNGEL PEREZ TAPIZ	14/08/2024 11:05 Aprueba	
FIRMANTE[4]	BELÉN PASCUAL MORRÁS	19/08/2024 08:55 Aprueba	

AMBITO
GEN

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN
GEN-0147-823c-766a-05de-e3e0-71ba-d5b8-e0c2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN
<https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>



GEN-0147-823c-766a-05de-e3e0-71ba-d5b8-e0c2

